

**LOS ESPAÑOLES DE BUENOS AIRES DESPUES
DE LA REVOLUCION DE MAYO: LA SUERTE DE UNA
MINORIA DESPOSEIDA DEL PODER**

POR

HUGO RAUL GALMARINI
Corte Suprema de Justicia, Buenos Aires

La situación de los españoles después de la Revolución de mayo constituye un tema analizado sólo circunstancialmente por la historiografía. Historia de vencidos —no demasiado trágica—, la suya es, considerada a priori, la de un grupo con identidad propia sometido a la suerte inevitable de quienes sufren la marginación del poder.

Pero esta afirmación no resulta válida en términos absolutos y requiere delimitar previamente el ámbito social de los que resultaron efectivamente privados de ese atributo: burócratas y militares integrantes del orden institucional colonial y la poderosa burguesía mercantil jerarquizada por la valoración contemporánea del comercio y la estructura socio económica rioplatense. Tras ellos, existía una significativa masa de artesanos, dependientes y peones para los que, la coincidencia del lugar de nacimiento, era la casi única condición que los identificaba con los otros.

Esas categorías presuponen diferencias entre los grupos y también actitudes y consecuencias diversas frente al hecho revolucionario. Quienes exteriorizaban el poder español y eran sus representantes ostensibles, fueron las tempranas víctimas del nuevo régimen; los comerciantes, aunque abrumados por los incesantes requerimientos económicos obtuvieron de esa condición de prestamistas forzados las mejores razones para su supervivencia y los sectores menos privilegiados soportaron el peso de la autoridad y el resentimiento popular que, a veces, se manifestó agresivamente.

Ante estas referencias cabe preguntarse: ¿existió una efectiva e igualitaria represión por parte de los gobiernos patrios? ¿Se tra-

dujo en los hechos el rigor que en los manifiestos oficiales y la crónica periodística alcanzó, sin duda, ribetes despiadados?

* * *

En 1810, la composición demográfica de Buenos Aires revela la existencia de alrededor de 2.600 españoles repartidos desigualmente en los 20 cuarteles en que se dividía la ciudad. Si se acuerda fe a los registros censales de agosto de ese año y se limita el análisis a los datos más precisos que se han conservado de 14 de esas circunscripciones, la cifra se reduce a 2.290 individuos de los que, una abrumadora mayoría son varones. Esa población, cuantitativamente poco significativa, pues abarca tan sólo un 10 por 100 del total de habitantes, asume no obstante una trascendencia social que resulta ocioso destacar.

La colonia hispánica había recibido durante el siglo XVIII, y más especialmente en su segunda mitad, un considerable aporte migratorio que respondía, a la par que a las necesidades burocráticas que imponía la organización administrativa y el auge comercial del Río de la Plata, a circunstancias determinadas por las condiciones socioeconómicas imperantes en la metrópoli (1). Los dos órdenes de factores se interrelacionan y de esa manera se facilitó un proceso en el que las expectativas favorables que brindaba América sirvieron como atenuante de la conflictiva situación que creaban, por ejemplo, en las provincias navarras los sobrantes demográficos que acompañaban a legislaciones de familia muy rígidas. En la integración de la colectividad se encontraban representadas las distintas regiones de España con porcentuales de participación que diferían, en alguna medida, si se los consideraba aplicados al conjunto total o a una categoría social específica. En términos generales, prevalecían los gallegos (30 por 100), seguidos por los andaluces (15 por 100) y los vascos (10,65 por 100), pero estos últimos tenían mayor gravitación entre los comerciantes (2).

La estructura ocupacional de la ciudad, que conformaba un conjunto activo de 9.031 personas, dejaba ver que los españoles

(1) Susan Socolow: *The Merchants of Buenos Aires, 1778-1810*. Cambridge University Press, Cambridge, 1978, págs. 15 y ss.

(2) *Buenos Aires: su gente: 1800-1830*, por el equipo de investigaciones dirigido por el prof. César A. García Belsunce. En el caso específico de los comerciantes, la participación vascongada fue mayor y su emigración hacia América reconocía causas regionales específicas. Ver Carlos MALAMUD: "La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: Los Goyeneche", *Revista Quinto Centenario*, núm. 4, Madrid, págs. 49-135.

constituían el 17 por 100 y que gravitaban en las más prestigiosas categorías sociales: las altas capas burocráticas y el comercio. En la importante Real Hacienda sumaban el 57 por 100 de la planta y cifras parecidas pueden estimarse para el resto de la administración. A la vez, predominaban largamente en la influyente clase mercantil, donde alcanzaban al 60 por 100. En cambio, eran superados en otras ocupaciones como, por ejemplo, las artesanales, las actividades rurales, las militares y otros servicios.

Como se ha anticipado, la distribución de los habitantes variaba sensiblemente según los cuarteles. La primera reflexión que nos sugieren las series estadísticas es la conformación sustancialmente urbana del grupo español. Los cuarteles céntricos, como eran los números 3, 4, 7 y 8, ubicados en las cercanías de la actual plaza de Mayo, albergaban la mayor concentración demográfica, dándose la excepcional circunstancia de que, en el último, la cantidad de peninsulares superaba a los criollos (3). En esos barrios estaban radicados los más importantes comerciantes y funcionarios: así vemos en el cuartel 3.º nombres de negociantes vinculados al tráfico ultramarino y regional como los de Francisco J. Ugarte, Miguel de Azcuénaga y Manuel Ortiz Basualdo; en el 4.º, delimitado por las hoy calles Defensa, Hipólito Irigoyen, Bolívar y Alsina, se domicilian Francisco Tellechea, Esteban Villanueva, Juan Bautista Eloorriaga, Martín de Alzaga, José A. Martínez de Hoz, Anselmo Sáenz Valiente, Tomás A. Romero y otros no menos significativos; en el 8.º, cuyos límites eran las actuales calles San Martín, Bartolomé Mitre, Florida y Rivadavia, viven Francisco Belaustegui, Gaspar Santa Coloma, Ignacio Rezabal, Pedro Duval, etc. (4). Esta enumeración es por sí sola elocuente, en ella encontramos a quienes detentaban el poder económico y social y eran habituales integrantes de las corporaciones municipales y consulares. En tanto, en los cuarteles más alejados residía una variada mezcla de pulperos, artesanos y otros oficios menores.

Empero, pocos años después estas características se fueron modificando. Por un lado, se evidencia un movimiento hacia puntos más suburbanos, y a la vez por influjo de obvias causas naturales y de una emigración, clandestina o abierta, la comunidad española se reduce, en 1815, a 1.925 personas, pese a que recibirá algún aporte proveniente de otras regiones castigadas por la presencia de la guerra. En 1822 alcanzará tan sólo al 3,25 por 100 de una población en crecimiento.

(3) Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Sala X 6.6.9.

(4) AGN, Sala X 6.6.9.

Para los españoles que integraban los sectores dominantes no sólo la riqueza o el poder político eran factores que afirmaban su prevalencia. Una compleja red de relaciones familiares, desde los lazos de sangre hasta instituciones de tanto arraigo como el padrinazgo, se une a los vínculos comerciales y los cargos burocráticos, creando una cerrada malla de compromisos y adhesiones. Favorece esta conformación social la circunstancia de que un buen sector de los comerciantes y funcionarios de mayor gravitación habían emigrado solteros desde España y contraído matrimonio con mujeres nacidas en hogares de mercaderes ya sólidamente asentados en Buenos Aires. Si se repara que el 95 por 100 de los matrimonios en la zona céntrica participaba de esas características (5), se comprobará la rápida inserción de los recién llegados en la sociedad colonial. Aunque los ejemplos abundan y Susan Socolow lo ha demostrado en más de un caso, el testimonio de Francisco Belaústegui es muy ilustrativo:

A principios de 1787 —dice al narrar su biografía— vine por tercera vez a Montevideo con el empleo de maestro (de buque) y \$128.000 en efectos a mi cargo y una factura de \$27.000 de mi pertenencia; llegando felizmente a Montevideo vendí la referida fragata y establecí casa de comercio en Buenos Aires donde fui feliz. En 9 de marzo de 1792, tomé estado con María Antonia Capdevila quien falleció el 23 de abril de 1793. En el de 1794 compré el terreno de los hermanos del finado Riglos en \$13.881; principié a edificar, sin perjuicio de mi vasto giro en 1795 me nombraron defensor de pobres en cuyo año compré la zumaca Remedios a Hormaechea, en 1797 me nombraron segundo regidor y tuve otros empleos concejiles, en 1799 desempeñé el de síndico procurador y el 22 de julio me casé en segundas nupcias con Melchora Rodríguez. Formé mi capital que consta judicialmente lo mismo que el que verifiqué después del fallecimiento de la primer mujer. En 1804, fui regidor, lo mismo que en 1808... (6).

Estas sencillas palabras ilustran elocuentemente el «cursus honorum» de Belaústegui y el de muchos otros. Rápido bienestar económico, un provechoso matrimonio que los relaciona con familias de prestigio social y, contemporáneamente, el reconocimiento que deparan cargos públicos expectables.

(5) *Buenos Aires, su gente*. [2], pág. 141. Características similares se reproducen en el interior. Bernardo FRÍAS narra un cuadro similar para la Salta de mediados del siglo XVIII: *Tradiciones Históricas*. 2a. Serie Bs. As. 1924.

(6) *El Dr. Rufino de Elizalde y su época vista a través de su archivo*. Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1968, t. I, págs. 51 y ss.

La sociedad colonial alimentó así la formación de verdaderos clanes que explicarán, más adelante, el juego de compromisos que atenúan la represión o permiten una subsistencia sin mayores sobresaltos. En torno a la familia Lezica, cuya influencia en las primeras décadas revolucionarias es ocioso destacar, hallamos a peninsulares como Miguel Escuti, José M. de las Carreras, Francisco Tellechea, Juan Llano, Manuel Ortiz Basualdo, Juan B. Elorriaga y Francisco Letamendi. Los Basavilbaso agrupan a Francisco I. Ugarte, Ignacio Rezabal, Gerónimo Merino, Gaspar Santa Coloma y Juan Viola, y la familia Pueyrredon a Esteban Villanueva, Anselmo Sáenz Valiente, Ruperto Albarelos y Juan B. Ituarte.

A estos lazos se unen los que emanan de instituciones tan difundidas en el mundo hispánico como el padrinazgo o figuras jurídicas como el albaceazgo y la tutela. La primera, servía para buscar el amparo del burócrata o mercader encumbrado, cuya condición de padrino le imponía deberes de asistencia espiritual o material de los que era difícil sustraerse, y el discernimiento de los cargos de albacea o tutor significaba el reconocimiento de una confianza que sólo vínculos sólidamente constituidos podían explicar. Las constancias de algunas testamentarías son muy sugestivas si se recuerda la composición de los grupos familiares que hemos mencionado: Pablo Ruiz de Gaona nombró albaceas a su yerno Inchaurregui, Juan José Lezica y Manuel Ortiz Basualdo, y tutores de sus nietos a este último, Juan B. Elorriaga y Francisco Letamendi; Anselmo Sáenz Valiente designó, para igual función, al mismo Ortiz Basualdo y a Juan Santa Coloma. A veces, el matrimonio parece ocultar el propósito de obtener el favor de algún encumbrado burócrata: críticos no muy objetivos distinguían al de José María Romero, hijo del conocido Tomás Antonio, con la hija del presidente del Tribunal de Cuentas, Pedro Medrano, como «un enlace que más bien parece un pacto de intereses» (7).

También era influyente el parentesco por afinidad. Bien que circunscrito al caso de los comerciantes, la opinión de Susan Socolow es sumamente esclarecedora:

El parentesco por afinidad —dice— fue una fuerza dinámica en la sociedad mercantil y el éxito social y económico muchas veces descansaba en el grado de habilidad para establecer buenos lazos

(7) Hugo Raúl GALMARINI: "Comercio y Burocracia Colonial: A propósito de Tomás Antonio Romero", en *Investigaciones y Ensayos*, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1982, núms. 28 y 29. La importancia del padrinazgo subsistió años después. Ver Hugo Raúl GALMARINI: *Negocios y política en la época de Rivadavia*, Platero, Buenos Aires, 1974, págs. 21-22.

familiares. Pocos mercaderes de fortuna no habían estrechado vínculos con otros de igual mérito (8).

Otras veces, comienzos más modestos aseguran un rápido ascenso. Tal es el caso de los jóvenes inmigrantes que ingresaban como dependientes de comerciantes ya asentados y que, por lo general, se convertían en habilitados y, eventualmente, en sus sucesores.

Pero estas referencias indican que semejantes conclusiones no involucran a toda la comunidad española, pues sus integrantes también ocuparon categorías sociales de menor prestigio. Artesanos, pulperos, marineros, mozos de café, jornaleros, compartían con los criollos una vida en la que el prestigio del poder político o económico cedía paso a las urgencias cotidianas. Estas profesiones se repartían en los cuarteles más alejados de la zona céntrica y también, aunque en menor proporción, en las zonas suburbanas, donde el predominio numérico de los americanos era abrumador.

Todos ellos, sin embargo, fueron sorprendidos por la revolución de Mayo, todos participaron, con mayor o menor intensidad, del sentimiento con el que un cronista anónimo describió el traspaso del gobierno: «Todo está en silencio, ellos mismos [los criollos] son los que andan arriba y abajo con los sables arrastrando, metiendo ruido, y nadie se atreve con ellos» (9). Esa realidad no golpeará a todos por igual: múltiples razones harán a algunos tempranas víctimas del rigor revolucionario; a muchos, testigos impotentes de la transformación política, y a otros —los menos—, beneficiarios de ese cambio.

* * *

La crisis del orden colonial español, aunque notoria desde antes de 1806, presenta a partir de entonces rasgos más visibles. A las dificultades económicas que provocan las guerras internacionales y el cierre de los mercados europeos, que es su consecuencia, se une el progresivo deterioro político e institucional. El régimen colonial debió soportar las consecuencias derivadas de las invasiones inglesas, que debilitaron los cimientos de su autoridad y permitieron la creciente intervención de los criollos en la toma de decisiones, creándose así un clima de inestabilidad que tendría su más evidente demostración en la asonada del 1.º de enero de

(8) SOCOLOW [1], pág. 51.

(9) Tulio HALPERIN DONGHI: *De la Revolución de Independencia a la Confederación rosista*. Edit. Paidós, Buenos Aires, 1972, pág. 79.

1809. Sin profundizar demasiado los orígenes y la culminación de este singular episodio, se extrae de él una conclusión indiscutida: la hegemonía peninsular sufre ya ostensiblemente los efectos de la crisis que se desencadenaría poco después.

La comunidad española advierte con creciente preocupación el desenlace de los hechos. Los grupos más identificados con el régimen colonial son los que más claramente enjuician esa realidad, que les parece inaceptable. La apertura del libre comercio, abierta o embozada, descoloca a los comerciantes hasta entonces beneficiarios de la estructura económica y a su paulatino desalojo de un mercado sensible a aquella novedad se une la percepción —cada vez más clara— de la hostilidad de los grupos criollos.

No será necesario esperar a la revolución de Mayo para que esa animosidad se manifieste. Quien recorra la correspondencia de Gaspar Santa Coloma, fechada en los últimos años de la primera década del siglo, encontrará, francamente expresada, la decepción ante esa dura realidad. No sólo se ocupa el diligente corresponsal en anotar los efectos de la introducción de mercaderías inglesas o la quiebra del orden económico, sino que da testimonio de la progresiva pérdida de influencia de los españoles. El 1.º de marzo de 1809 destaca el «desprecio con que se mira a los europeos» y algunos meses más tarde será aún más explícito. «Esté usted cierto —dice al ocasional destinatario de sus quejas— de que todos los europeos españoles no tenemos voz ni partido en cosa alguna y por esta causa se han desbaratado los cuerpos de vizcaínos, navarros, gallegos y catalanes», y atribuye estos efectos «a que se han declarado enemigos nuestros todos los patricios» (10).

Ese ineluctable cuadro de desunión no escapaba a la inquietud de los peninsulares que compartían los estamentos más caracterizados de la sociedad porteña. No sólo era evidente la irresistible gravitación de una crisis económica que debilitaba los lazos con la metrópoli, sino la escasa resistencia que los grupos criollos encontraban a sus pretensiones. Prueba de esta preocupación es la conducta que observaron a raíz de la convocatoria al Cabildo Abierto del 22 de mayo, demostrativa del escepticismo que los había invadido y que determinó la inasistencia de muchos o el retiro sin votar de otros. Sólo los representantes de la Corona y algunos fieles adherentes al «statu quo» rechazaron allí, abiertamente, toda medida que condujera al deterioro del poder español. Para los restantes, comenzaba una etapa en la que las críticas al nuevo sistema

(10) AGN, Sala VII 6.1.8.

—de todos modos inaceptable— sólo se manifestarían en el ámbito privado o a través de una prudente y no muy ostensible oposición.

Tal sentimiento de desazón correspondía a una realidad concreta. Pocos días después del 25 de mayo un testigo anónimo describía, en tono crítico, la conducta de los dirigentes del nuevo régimen:

La Junta —informa— ha entablado el sistema de terrorismo para con todos los hombres de bien que manifiesten adhesión al legítimo gobierno, que sienten en favor del Consejo de Regencia, que publiquen noticias favorables de España, que opinan contra su ilegalidad o murmuran contra sus providencias. Por eso es que a virtud de secretas denuncias arresta por momentos a varios vecinos, apercibe a otros, a otros destierra como acaba de verificarlo con tres religiosos del convento de San Francisco y a muchos ha prohibido salir de esta capital a los pueblos de su destino o residencia por temor de que influyan o informen la realidad de los sucesos, al paso que los que en el Cabildo insultaron y vejaron al reverendo obispo y a otros vecinos honrados, han sido aplaudidos (11).

Esos juicios se vieron ratificados, en términos aún más extremos, por Gaspar Santa Coloma, quien en noviembre de 1810 no vacila en afirmar: «nos hallamos aquí los españoles más esclavos y humillados que en Argel», y agregaba: «hasta el nombre de España es odioso a estas gentes» (12).

Estos desesperanzados lamentos encontraban fundamento suficiente en los acontecimientos posteriores a la revolución. No obstante, las circunstancias que materializan la marginación sociopolítica de los europeos no respondían a las intenciones aparentes del gobierno, que se mostró deseoso, desde sus comienzos, de exhibir un afán conciliatorio presentando las medidas represivas que debió adoptar como una imposición de la propia conducta de la minoría dirigente española renuente a aceptar el nuevo sistema por razones mezquinas.

Para ello, comenzó por atribuir a los funcionarios coloniales una actitud que pretendía, con el mayor empeño, la división y que conducía a la disolución general o a la funesta anarquía. Esos propósitos provenían de una egoísta defensa de intereses personales que confundían, malévolamente, «los derechos del rey con el interés sórdido de un sueldo» (13), y tales argumentos justificaron las me-

(11) *Mayo Documental*, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1960, t. XII, págs. 52 y ss.

(12) Hugo Raúl GALMARINI: "La situación de los Comerciantes españoles en Buenos Aires, después de 1810". *Revista de Indias*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, enero-junio 1984, núm. 173, pág. 273.

(13) *Gaceta de Buenos Aires*, 23 de junio de 1810.

didadas dispuestas contra los miembros más conspicuos del aparato burocrático.

Al proceder de esa manera, denunciaba la arbitrariedad de la dirigencia colonial como un execrable ejercicio del poder y, de tal suerte, limitaba el campo de sus ataques a un número reducido de adversarios, enajenados de toda simpatía popular (14). Fue así que comenzó el desmantelamiento de los cuadros administrativos, para lo que se apeló a diversas medidas. Una de las primeras víctimas de esta decisión fue el secretario del virreinato, Manuel José de Uclés, desplazado de su cargo el mismo 25 de mayo, y lo siguieron, en un orden cronológico, los oidores Anzoátegui y Velasco y Reyes, y los fiscales Villota y Caspe, deportados el 22 de junio junto a Cisneros; los contadores mayores Arroyo y Oromí, separados el 18 de marzo de 1811; el contador Carrasco, jubilado el 2 de mayo de ese año, y el decano del Tribunal de Cuentas, Diego de la Vega, el 31 de diciembre de 1812. Finalmente, la exigencia de adquirir la ciudadanía, impuesta a los españoles en enero de 1813, favoreció el alejamiento de otros.

Pero el episodio de mayor repercusión, que tuvo como protagonistas a miembros de la administración saliente, fue el ataque que debió soportar el fiscal Caspe, contra quien la crónica periodística se había mostrado particularmente violenta por la actitud insolente que le atribuía en su trato con la Junta. El 10 de junio por la noche fue agredido en los términos que describe un cronista desconocido. Según esa narración, Caspe, que regresaba a su casa, se encontró con un grupo de personas que «saliéndole al encuentro y puéstole espadas al pecho con amenazas de muerte, le dieron innumerables sablazos, le tiraron dos pistoletazos y lo derribaron al suelo». Su casa sufrió también desmanes, pues le «rompieron todas las vidrieras y dieron fuertes golpes en ventanas y puertas, de modo que su «esposa de pocos días parida se hallaba casi en estado de muerte de susto de los golpes y vidrios» (15).

Esta animosidad, que tiene como destinatarios a quienes se define enfáticamente como «mandones», revela un propósito deliberado: concentrar las críticas en quienes eran la representación visible del despotismo; evitaba extenderlas a la entera comunidad española, cuya neutralidad, por lo menos, deseaba obtener el gobierno para sobrellevar las dificultades del frente interno.

(14) En su autobiografía, Domingo Mateu dice de sus compatriotas integrantes de la Real Audiencia que "se creían de estirpe regia", *Biblioteca de Mayo*, Senado de la Nación, Buenos Aires, t. III, pág. 2322.

(15) *Mayo Documental* [11], pág. 282.

En efecto, la adhesión a la causa americana distó de ser unánime, y aunque la crónica periodística exaltó lo que calificó como una fervorosa simpatía popular, no pudo disimular la reticencia con que muchos y aun algunos criollos, especialmente en los sectores sociales más destacados, recibieron el nuevo orden de cosas. Dos americanos, de larga actuación pública años después, darán testimonios elocuentes de esa frialdad: Manuel J. García y Felipe Arana. El primero, al recordar que las que llaman «clases productivas», es decir los propietarios y comerciantes americanos, «habían estado pasivas durante la lucha, temerosas de comprometerse o se han sostenido al lado de los españoles (16); el segundo, al narrar su experiencia personal en los primeros años de la revolución en los que, al igual que su futuro correligionario, Rosas, prefirió alejarse de las convulsiones de la novedad política. En carta a su suegro, el comerciante español Francisco Belaústegui, fechada el 13 de noviembre de 1815, expone su reticencia en términos inequívocos: «En los primeros años de la revolución —decía con prudencia— me he conducido con toda la imparcialidad de mi educación y en los negocios públicos si no decían tendencia al orden y tranquilidad, *me he desentendido con toda libertad*» (17).

Estos ejemplos explican la actitud inicial del gobierno, preocupado por no enemistarse con quienes parecían poco dispuestos a un compromiso abierto pero, pese a todo, no podía ignorarse que los episodios vividos habían provocado resentimientos originando la «secreta pero perceptible división» que advierte, el 16 de julio, *La Gaceta*. La quiebra de las lealtades familiares preocupa al cronista, quien se esforzaba en una prédica conciliadora: «hombres a quienes la naturaleza une con los estrechos vínculos de la sangre no pueden oponer sus sentimientos» y exhortaba a la unión con dramática elocuencia al describir «el horroroso cuadro de una familia dividida, el padre en oposición al hijo, el marido contra la esposa» (18), por el motivo, que supone frívolo, de no haber nacido en el mismo suelo.

Naturalmente, el hecho de la revolución debió confrontar actitudes familiares dispares donde la fidelidad al orden establecido se oponía a la adhesión a la causa americana y la memoria históri-

(16) AGN, Sala X 16.4.7. Carta a Nicolás Anchorena, del 2 de diciembre de 1820.

(17) *El Dr. Rufino de Elizalde y su época* [6]. *Documentos de la familia Belaustegui*, t. I, pág. 62. Carta del 13 de noviembre de 1815. Saavedra, en sus memorias, recuerda que “muchos hijos de Buenos Aires miraron con tedio nuestra empresa”. *Biblioteca de Mayo*, t. II, pág. 1055.

(18) *La Gaceta*, 16 de junio de 1810.

ca recuerda más de un episodio suficientemente ilustrativo de ese aserto.

Aunque la incorporación de Félix de Alzaga al movimiento patriota no fue ostensible, ni tampoco inmediata, su conducta es notoriamente diversa de la que llevó a su padre a la muerte y de la de su hermano Cecilio, tempranamente enrolado entre los más ferrosos realistas y que no cejó en esa conducta aun cuando la derrota de las armas en América fue definitiva, e iguales sentimientos contradictorios dividieron otros núcleos familiares. Mientras Manuel A. Castro, luego destacado funcionario de la magistratura, proclamaba en 1814 su solidaridad con la revolución, no dejaba de lamentar la hostilidad que Belgrano dispensa, en Salta, a su madre y hermana embarazada, tan sólo —sostiene— por tener otro hermano enrolado en el ejército realista, y notorios integrantes de las fuerzas patriotas, como Hilarión de la Quintana y Agustín de Pinedo, vieron cómo sus padres, antiguos servidores de las armas españolas, abandonaban Buenos Aires tras los episodios de mayo.

Un perdurable testigo de décadas de nuestro pasado, como fue el general Tomás de Iriarte, ha dejado en sus memorias el recuerdo de esas oposiciones íntimas. Al recordar su adhesión a la revolución americana señala que adoptó esa conducta pese a las «vicisitudes y disgustos» que experimentara su familia y que «habían contribuido no poco a aumentar su aversión por el nuevo sistema». En efecto, sus cuñados Pedro H. Corcuera y José Posadas fueron hechos prisioneros tras la toma de Montevideo por las tropas de Alvear junto con sus propios hermanos Juan y Antonio; este último y su tío Juan Somalo murieron en la batalla de Maipú (19). No constituían mera retórica, entonces, las quejas del ya citado Castro cuando señalaba que «si por la diversidad de opiniones de una misma familia se persiguiesen todas las personas que le pertenecen no bastarían verdugos» (20).

En ese contexto se juzgó a la conspiración de Liniers como el fruto de individuos extraviados cuya conducta desleal no comprometía a todos los españoles y ni aun a su núcleo familiar. Tulio Halperín recuerda las comunicaciones de la Junta a la «ilustre casa de los Allende» a raíz de la participación de uno de sus miembros en el levantamiento: allí se aseguraba que «el crimen de un individuo no trasciende a parientes» (21), lo que permite aislar, como a un hijo espúreo, al díscolo. En forma aún más explícita, *La Gaceta*

(19) Tomás DE IRIARTE: *Memorias*, t. I, Buenos Aires, 1950, pág. 159.

(20) AGN, Sala X 7.10.7.

(21) *La Gaceta*, 6 de septiembre de 1810.

destaca el 23 de septiembre de 1810 que la voz patricio que usa para distinguir a los destinatarios de un «catacismo militar» no significa criollo, sino que esa calificación honrosa involucra, a más de quienes lo son «por naturaleza», a los que acceden a ella «por adopción» (22).

Pero esta intencionada imagen de tolerancia se vio superada por los acontecimientos y debió dar paso a una legislación represiva que golpea duramente a los españoles. El 1.º de agosto de 1810, cuando la Junta comenzó a afrontar la abierta hostilidad de las autoridades de Montevideo, dispuso medidas extraordinarias de orden público basándose en que «la moderación y la templanza no producen fruto alguno» y en la decepción con que advierte, convertidas en «desprecio de las leyes», las medidas suaves con que ha procurado reducir a los díscolos» (23). El castigo a quienes difunden rumores o fomenten la división, y las minuciosas instrucciones a los Alcaldes de Barrio inauguran una larga serie de disposiciones que abarcará el decenio 1810-20, en las que se incluye un severo control de los habitantes de la ciudad, a quienes se registra en un padrón.

La Junta atribuía la necesidad de tan estrictas medidas a la que ahora denunciaba como «tenaz y torpe oposición de los españoles europeos». No se sorprendía de que la burocracia colonial se condujese así, habida cuenta del origen ilegal de sus títulos, pero sí le causaba extrañeza que «el comerciante, el artesano, el jornalero, desplegaran un odio implacable contra la causa de la patria» (24), sin advertir que las restricciones dispuestas y en particular las que afectaban al comercio con la metrópoli extendían su efecto multiplicador sobre una «multitud de clientes, habilitados, peones y dependientes» (25).

En el mes de octubre y prosiguiendo con su firme decisión de eliminar de los cargos públicos a quienes representaran al antiguo régimen, la Junta separó de sus empleos concejiles a los miembros del Cabildo «por los repetidos ultrajes que han inferido a los derechos de este pueblo», mientras la prensa patriota se mostraba cada vez más dura en sus ataques.

Este rigor verbal se trasladó, en algunos casos, a los hechos y condujo al último suplicio a destacados miembros de la sociedad como Basilio Viola, hijo del acaudalado comerciante español Juan Viola, tempranamente sindicado como férreo realista (26), y al-

(22) Id., 23 de septiembre de 1810.

(23) Id., 1 de agosto de 1810.

(24) Hugo Raúl GALMARINI [12], pág. 275.

(25) Vicente F. LÓPEZ: *Historia Argentina*, t. IV, Buenos Aires, pág. 133.

(26) En junio de 1810, a su llegada de España —dice un anónimo cronista— “suscitó el odio de la Junta” y unos tumultuarios rompieron “todos

canzó su manifestación extrema tiempo después, al descubrirse la conspiración atribuida a Alzaga. Con todo, tal severidad tropezó con las singularidades de una estructura social que comprometía, a través de los lazos familiares ya descritos, a los dirigentes de la revolución. Si bien más de una vez no bastaron para impedir que íntimos resentimientos (27) condujeran a denunciar actitudes calificadas de antirrevolucionarias, esas circunstancias tuvieron una señalada gravitación (28) en las medidas de gobierno, que mostraron rasgos de una política teñida de ambivalencia.

En diciembre de 1810, «ante el desengaño que ha recibido de hombres ingratos», la Junta resolvió separar a los españoles de los empleos públicos a dispensar en el futuro, lo que, como prueba de las tensiones que originaba en el cuerpo social, debió ser dejado sin efecto por las «justas quejas de quienes siendo cabeza y noble origen de las familias patricias reciben un agravio innecesario» (29). Tal revocación respondía, sin duda, a un sentimiento suficientemente generalizado —al menos, en los estratos donde las relaciones de parentesco e interés ejercían mayor influencia— que se reiteró ante el primer intento de confinamiento justificado por la presencia enemiga en Montevideo.

Para entonces, la situación de los europeos se había convertido en una bandera agitada por las facciones que se disputaban el poder. Cuando el gobierno decide internar a los españoles solteros, el Cabildo intercede por ellos ante la Junta, y la Sociedad Patriótica, sin demasiada preocupación por el reciente pasado intransigente de muchos de sus miembros, exhorta a las autoridades a deponer su inflexibilidad. En su discurso del 23 de marzo de 1811, Julián Álvarez apeló al impacto emocional de los vínculos familiares y sociales con palabras que si acaso no conmovían a las clases populares —ya no demasiado ajenas al protagonismo político— repercutirían hondamente en otros sectores:

Americanos —dijo— volved los ojos a los que os rodean, mirad con cuidado esos semblantes que se os han presentado tantas veces

los vidrios de la casa, amenazándolo a gritos". *Mayo Documental* [11], página 282.

(27) AGN, Sala X 6.7.1. El cura Jorge Aparicio fue denunciado por su sobrino, también sacerdote. El acusado atribuyó tal actitud a que su pariente sólo buscaba "saciar sus pasiones".

(28) IRIARTE [19] revela cómo el núcleo familiar podía actuar preservando sus intereses. En Salta, sometida a los avatares de la guerra, "algunas familias tenían individuos que indistintamente servían a uno y otro partido y esto les servía de garantía, porque en las alternativas invasiones de españoles y americanos siempre contaban con un protector" ("Mutatis mutandi", la práctica aplicada a la política nacional, ha sobrevivido hasta hoy).

(29) *La Gaceta*, 26 de diciembre de 1810.

en las plazas, en los templos, en las concurrencias familiares y conoceréis unos hombres que no ha mucho eran vuestros amigos, vuestros compañeros, unidos a vosotros por relaciones de giro, de afecto o de la sangre (30).

Ante esas peticiones, el gobierno, acaso no queriendo aparecer ajeno a esos reclamos generosos, decidió suspender la orden afirmando, con igual énfasis humanitario, que «la necesidad de una precaución inevitable se repliega gustosa al poderoso estímulo de la dulce conciliación» (31).

Pero tal actitud no dejó de merecer críticas; en efecto, pocos días después, el motín del 5 y 6 de abril convertiría esa proclamada benevolencia en un reproche para las autoridades destituidas. Curiosamente, los nuevos gobernantes, que presentaron a sus antecesores como «hombres fanáticos que resueltos a quebrantar todos los límites de la moderación final fijan su mérito en los excesos más desenfrenados» (32), debieron atender los reclamos que demandaban medidas más severas, como lo prueban las peticiones que «a nombre del pueblo» reclamaron la expulsión de todos los españoles de «cualquier clase o condición».

Si bien tal intransigencia fue desoída por la nueva facción gobernante, era evidente, por entonces, que la conducta a seguir con los peninsulares iba a gravitar, notoriamente, en el plano de los conflictos políticos y que quedaría sometida a decisiones que sufrirían la influencia de diferentes factores y se harían más rigurosas cuando el estímulo del peligro externo o la situación interior así lo aconsejara.

La condena a trabajos públicos de «varios enemigos de la causa del país», decretada por el gobierno, sirvió a la prensa patriota para reiterar la incomprensión con que se recibía una generosidad tocante «con los últimos términos de la piedad» por unos individuos

(30) Id., 26 de marzo de 1811. Es que esos vínculos asumían particular gravitación en una sociedad que sentía fuertemente la identidad que emanaba de la jerarquía social y que conservaba claras las diferencias de clase. Este rasgo, subsistente después de la revolución y no suficientemente destacado en la historiografía de nuestros primeros años independientes, aparece notablemente en una solicitud de clemencia formulada por el padre de Rafael Vargas, menor de edad, que mata de una puñalada a otro menor que lo había provocado. El padre, cree justificar la conducta del hijo sosteniendo que “cuando un hombre de honor es insultado por un vil se cree un rasgo de justicia atravesarlo con la espada para mantener el equilibrio en la clasificación de las personas y mantener el buen orden en la sociedad”. El muerto era “de casta atravesada o zambo, criado sin padres, lleno de todos los vicios”. AGN, Sala X 8.1.2.

(31) *La Gaceta de Buenos Aires*, 28 de marzo de 1811.

(32) Id., 15 de abril de 1811.

en quienes la razón delira o «la naturaleza aborta sentimientos contrarios a su especie» (33). Más que la oposición abierta, difícil de exteriorizar, le preocupaba «la tenacidad con que los más prudentes disfrazaban, con su estudiada separación y neutralidad reprensible» (34) una resistencia sorda, o aquella indiferencia que un americano como Felipe Arana no vacila en exhibir como una actitud meritoria. Sólo la militancia activa identificaba a los amigos de la libertad y esa necesidad de adhesión explícita debía conducir a una represión más intolerable.

En el año 1812 se evidencia su notoria acentuación. En enero, la confiscación de los bienes en poder de los comerciantes españoles inició una serie de severas disposiciones. La orden exigía una rígida obediencia y aquellos que no la cumplieran se verían expuestos —según el lenguaje nada equívoco del gobierno— «a una muerte civil», de suerte que «los bienes, los hijos, la esposa, el suelo y los derechos que les ha dispensado hasta ahora este país desaparecerán para su persona» (35).

Esa medida, y otras que la siguieron, agravaron la situación. En una época tan lejana como 1827, Antonio de las Cagigas no vacilaría en recordar los años inmediatos «al desgraciado de 1812, en los cuales los temores y aflicciones no dejaban pensar sino en la muerte» (36), como de dura prueba para la suerte de los peninsulares, y tal expresión, aun prescindiendo de su deliberado patetismo, se ajustaba con bastante exactitud a la realidad. En febrero, «jóvenes mozos de tienda», de origen europeo, protagonizaron un alboroto en el templo de San Nicolás, por el que son desterrados a la batería del Rosario. Para las autoridades, este hecho era la «prueba inequívoca del criminal espíritu de oposición que los anima», reproducción de uno similar que pocos días antes ocurriera en el mismo templo y constituyó el comienzo de los episodios que culminarían en julio al descubrirse la conspiración de Alzaga.

En vísperas de ésta y a raíz de la sublevación de los prisioneros españoles en Patagones, encabezada por Faustino Ansay, *La Gaceta* exaltó la necesidad de una activa vigilancia de la revolución:

“Que perezca irremisiblemente el español que conspira contra la patria directa o indirectamente: que salga de nuestro territorio el que manifieste una opinión contraria a la del pueblo americano: que pierda sus bienes el que rehusa franquearlos al Estado: que la interposición de los respetos en favor de estos criminales se cali-

(33) Id., 3 de julio de 1811.

(34) Id., 11 de julio de 1811.

(35) A. WILLIAMS ALZAGA: *Alzaga*, Buenos Aires, 1960, págs. 12 y ss.

(36) AGN, Tribunales Comerciales: legajo E 67.

fique de una verdadera traición y el castigo de tales atentados sea pronto y ejecutivo (37).

Estas duras palabras resultaron, en la práctica una certera premonición. La conjura, cuyos antecedentes y desarrollo han sido suficientemente estudiados, alimentó una represión que se extendió desde el 4 de julio hasta mediados de agosto, días en los que se ejecutó o confinó a un número considerable de realistas en medio de un clima ominoso en el que no estuvo ausente la arbitrariedad. Pero si bien el gobierno no vaciló en adoptar medidas extremas cuando lo creyó necesario, controló —al mismo tiempo— los excesos de los sectores populares hostiles a todo propósito moderador.

El 4 de julio, *La Gaceta* denunciaba la conspiración calificándola de «horrenda» y se formulaba «algunas reflexiones que llaman la atención del hombre filósofo». Persistía el editorialista en demostrar que los sucesos de mayo no habían afectado a los españoles sensatos, sino a algunos «desnaturalizados» que no soportaban la «perfecta igualdad» entre americanos y europeos y se preguntaba sobre las razones que habrían inducido a Alzaga al levantamiento, a su juicio, inconciliables con «su edad sexagenaria, con un caudal ingente, con un predicamento respetable en la sociedad, enlazado con muchas familias de esta Capital» (38). A la vez, con relativo apego a la realidad de los hechos, destacaba que la indignación de los patriotas no se había traducido en ataques a las personas o bienes de los españoles, aun de aquellos conocidos por su notoria oposición al sistema.

Esta última opinión no tenía, sin embargo, demasiado sustento, porque el Gobierno advirtió en seguida el desborde de un sentimiento antipeninsular y los riesgos que ello suponía. El día 6, un oficio reservado dirigido al Cabildo destaca que se observa en el pueblo «una exaltación y efervescencia que pudiera insensiblemente degenerar», y el 27, ante evidencias amenazadoras, se dispone «para cortar los desórdenes de gravedad que por ningún título se permitan reuniones del populacho ni en los cuarteles ni en los cuerpos de guardia», ordenándose a los encargados de la vigilancia «el cuidado de disolverlas y haciéndoles saber que ninguna patrulla ni particular puede registrar casa alguna sin orden del gobernador intendente» (39).

Nada más ilustrativo de la tensión vivida por entonces que la

(37) *La Gaceta*, 3 de julio de 1812.

(38) *Id.*, 4 de julio de 1812.

(39) AGN, Sala X 6.7.1.

comunicación del intendente de policía, Miguel Irigoyen, dirigida al gobierno el 17 de julio, claramente reveladora de su impotencia:

Todo hombre —dice— se erigió en autoridad e hizo prisiones como le dictaban sus pasiones. Creí un deber ceder a las circunstancias y dejar ese desahogo ... cuando no llegaba a la terminación de la vida de los españoles (40).

Vicente F. López recordó también la severidad de la represión:

Durante cuarenta días hubo conspiradores colgando en las horcas de la Plaza de la Victoria —dice y agrega—: Muchos fueron expulsados para siempre del país por haber tenido relaciones con los conjurados o por haber hablado con ellos sobre un asunto cualquiera en esos días (41).

La conjura excitó los sentimientos contra los españoles, que quedaron sobrecogidos por la violencia desatada. Un testigo recuerda que «por entonces, todos cantaban frenéticos por las calles y los muchachos de la plebe, cargados de cascotes, al desfilarse las tropas, apedrear a los cadáveres» (42) de modo que los peninsulares —volvemos a López— «quedaron aterrados para siempre en Buenos Aires; los padres de familia buscaban como favor hijos del país con quien casar a sus hijas que les sirvieran de garantía en sus bienes y en su quietud personal» y «el que tenía que salir a la calle, caminaba agachado y por abajo del cordón de la vereda».

La exaltación patriótica que tuvo como protagonista a las clases populares alcanzó a otros aspectos y se vio a muchas damas llevando en sus sombreros, a guisa de cucarda, un gorro frigio de la libertad, pero no fue compartida por la mayoría de la elite porteña. «La parte sana de la población» —como la define López— no se mostró satisfecha con tantas inmoluciones y la solidaridad de clase despuntó, junto a las justificadas razones humanitarias, para pedir el cese de las ejecuciones. Prueba de ello es la actitud del Cabildo, expuesta patéticamente en su pedido al gobierno:

La sangre de 17 de los primeros delincuentes ha corrido ya manchando el patíbulo y el espectáculo que presentaron sus lívidos cadáveres ha llevado por todas partes el escarmiento y la satisfacción.

Ante ello lo exhortaba a evitar la repetición de «escenas tan sangrientas que gastan la natural sensibilidad de un pueblo virtuoso».

(40) Id.

(41) Vicente F. LÓPEZ [25], t. IV, pág. 132.

(42) Carta de Santos F. Vallester a Ángel J. Carranza, del 20 de octubre de 1874, citada por WILLIAMS ALZAGA [35], pág. 288.

Pero esta clemencia no era admitida —como sabemos— por todos. El Triunvirato debe recomendar calma y comunicar a la opinión pública su inexorable firmeza, que algunos exaltados ponen en duda: «los cómplices de la conspiración y los sospechosos no quedarán en nuestra sociedad, confiad en la energía del gobierno y nada temáis», dice el 25 de julio. Estas seguridades no alcanzan —empero— a evitar tumultos populares cuyos cabecillas creen ver en el menor intento de benignidad la evidencia de una tradición y que son reprimidos con firmeza. Es que la plebe —como recuerda Tulio Halperin (43)— no veía en los europeos amigos ni compadres, sino codiciosos comerciantes al menudeo y poco generosos acreedores y no se conformaba con el cese de la represión. Muchas veces, su hostilidad encontraba apoyo en los alcaldes de barrio, quienes, como inmediata representación del poder, parecían más sensibles a las inquietudes populares que las autoridades superiores solían escuchar con lejana indiferencia.

Esa agresividad se advierte en las recomendaciones del gobernador intendente dictadas en diciembre de 1812. Ante la adopción de nuevas y severas medidas que prohibían a los españoles, entre otras restricciones, andar a caballo o celebrar reuniones, advirtió que sería «celoso e inexorable» para castigar los excesos en la aprehensión de aquéllos, y atribuía a los alcaldes benevolencia ante la arbitrariedad de quienes «abusando del sagrado nombre del patriotismo, tratan más bien de satisfacer sus sentimientos particulares» (44).

Para ese tiempo en que se habla de una «agitación extraordinaria» de los realistas por las noticias de una proyectada expedición sobre Buenos Aires, la más mínima sospecha ocasiona inagotables sumarios que Agrelo, severo fiscal, sustancia minuciosamente. El «acaloramiento de un vecino», una frase de equívoco significado vertida en una pulpería o las denuncias recibidas «por conductos que merecen consideración» provocaban sanciones. Así aconteció con la abadesa de Santa Teresa, en Córdoba, a quien se le atribuyó la tozuda persistencia de «macerar sus carnes con ayunos y sangrientas disciplinas para conseguir del cielo la gracia de que llegara triunfante Goyeneche» (45).

Intranquilo ante los peligros que se ciernen sobre la revolución, el gobierno perfecciona el sistema de vigilancia y dispone el destierro de todos los españoles solteros y de los que sean calificados

(43) Tulio HALPERIN: *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1978, pág. 153.

(44) AGN, Sala X 6.6.10; 7.2.1.

(45) Id., Sala X 10.6.10 y 6.7.1.

de vagos. Aprovecha para ello la reorganización del régimen de vigilancia puesto a cargo del flamante intendente de Policía y ordena a los alcaldes de barrio —ahora dependientes de ese funcionario— la confección de nóminas con los datos de filiación e informes sobre el comportamiento político de cada europeo. Ese registro, que constituye un verdadero censo de los residentes en los 20 cuarteles urbanos y en los suburbanos, permite recrear la integración demográfica de la colonia española como su estratificación social y apreciar la magnitud de la medida que implicó, por lo general, el alejamiento a las líneas de frontera.

Las precisiones dadas por las autoridades para el cumplimiento de las órdenes revelan una sugestiva discriminación. Los españoles castigados por la deportación serán sólo los que no tienen ocupación o «los que se hallen sirviendo de mozos de pulpería o peones en las quintas» (46), de modo tal que, a juicio del gobierno, sólo entre estas categorías sociales cabía encontrar sujetos peligrosos para la tranquilidad pública.

Las constancias que hemos revisado revelan interesantes conclusiones. Manuel Vega, encargado del cuartel 3.º, a cuya minuciosidad debemos datos muy completos, describe el estado civil, la ocupación, el origen, la edad y, lo que es más importante, el concepto que le merece cada peninsular. Mientras los comerciantes gozan invariablemente de buena reputación, los dependientes, peones o artesanos parecen —en el criterio del alcalde— los más enconados adversarios de la causa americana. Tomemos, al azar, algunos ejemplos: Francisco Fernández, dependiente, tiene conducta «malísima»; Manuel Ermúa, calificado como «embrollón», recibe igual reproche; Manuel Noguera, gallego, mozo de pulpería, había sido preso en la conspiración de Alzaga; José Peña, andaluz, sin oficio, es sujeto sospechoso.

En diciembre de 1812, ya concluido el censo, el «resumen de los españoles que deben salir de la capital» indica un total de 468 confinados, de los que 271 son conceptuados como vagos y el resto de enemigos del sistema.

En los comienzos de 1813 un nuevo golpe cae sobre los españoles, porque se dispone su remoción de los empleos públicos y la privación del goce de las pensiones a las viudas de funcionarios si no adquieren, en un plazo perentorio, la ciudadanía americana. Por otro lado, se prohíben las salidas hacia ultramar, Chile y Paraguay. Esta severidad parecía anticiparse en un enérgico editorial de *El Grito del Sud*, donde Monteagudo extremaba su pasión revolucio-

(46) Id., Sala X 6.6.9.

naría. El 26 de enero denunciaba las negativas consecuencias del benévolo tratamiento otorgado hasta entonces a los burócratas coloniales:

En sus manos —decía— había permanecido la administración de las rentas y fondos de la república, hasta que por su detestable comportamiento se fueron haciendo inméritos de tal confianza.

En efecto:

A unos se les descubre secretas comunicaciones con el enemigo y otros, corren, por medio de sus letras y misarios, a sincerar su conducta ante el tribunal de la regencia española.

Estas afirmaciones parecen sustentarse en los datos de la realidad. Poco antes, el contador Diego de la Vega había sido sorprendido manteniendo correspondencia con España, y aunque luego se reconocerá la intrascendencia de esas comunicaciones, se le priva de su pensión. Por su parte, Rufino Cárdenas, empleado en la Renta de Tabacos, queda cesante cuando se comprueba que ha escrito al Consejo de Regencia protestando de su lealtad y solicitando la jubilación.

Es que era difícil encontrar una adhesión franca de los integrantes de la administración, comprometidos por su actuación en el período colonial y que veían sensiblemente disminuida su influencia y prestigio. Muchos opusieron una sorda hostilidad, disimulada bajo una apariencia de lealtad a la causa americana, y entorpecieron la acción de gobierno amparados tras los laberintos de las reglamentaciones burocráticas.

José M. Romero nos da, en un memorial que dirigió a la Corona, pruebas manifiestas de esta conducta. Tesorero de la Real Hacienda, siguió en su cargo después de la revolución, y aunque buscó su separación alegando enfermedad, se reintegró porque los realistas de Montevideo consideraron «muy importante a la causa del Rey que volviese al desempeño de sus funciones». Desde su expectable puesto trabajó con empeño —así lo afirma— «de acuerdo con algunos hombres buenos» para entorpecer la marcha de la expedición al Alto Perú:

Dificultando el apresto de útiles, postergando el pago de anticipaciones a los empleados, suscitando diferencias con los troperos, afectando dudas y consultas y hasta haciendo escapar la boyada. Como mi plan era hacer una guerra sorda al gobierno —se jacta— no perdía ocasión de desconcertar o entorpecer sus providencias, sustraer expedientes de créditos activos, disminuir el numerario

aun con erogaciones ilegales y comunicar las noticias importantes a los realistas de Córdoba y Montevideo (47).

Si bien estas afirmaciones están ostensiblemente destinadas a demostrar su fidelidad a la causa española y que su permanencia en Buenos Aires había obedecido a «la absoluta imposibilidad de fugar» y, lo que es más importante, a «la conveniencia de no hacerlo», no es aventurado suponer que su caso no constituye un ejemplo aislado. Ante tales actitudes, la exigencia impuesta a los empleados públicos peninsulares de adquirir la ciudadanía americana se mostró un medio eficaz para depurar la planta administrativa. Junto con las jubilaciones de oficio, las cesantías y los traslados sirvió para separar a los de dudosa confianza y, a la par, facilitar el ingreso de los criollos a cargos expectables hasta entonces vedados por una discriminación que habían repudiado enérgicamente.

Los confinamientos, que se reiteraron durante 1813, provocan innumerables solicitudes de los afectados o sus familiares, que piden su cese o el traslado a lugares más hospitalarios o a la misma ciudad de Buenos Aires. En más de un caso dejan entrever lo incierto de la acusación o la presencia de funcionarios prevaricadores; la mujer de Julián Amenabar cree hallar la razón de la detención de su marido en el afán de lucro del comisionado Mariño (48). Otras veces muestran actitudes solidarias, como la de la esclava de Antonio Pérez, que pide clemencia ante un triste cuadro familiar.

En septiembre se reiteran las internaciones, a las que no son ajenas las contingencias de la guerra. Para entonces, la llegada de importantes refuerzos a la plaza sitiada de Montevideo provoca esperanza en los españoles e inquietud en el gobierno. El día 12 un decreto ordena el alejamiento de todos los europeos de las zonas costeras, que deberá llevarse a cabo en el perentorio plazo de veinticuatro horas. El fundamento de la medida es obvio: evitar que alentados por la renovada presencia de las fuerzas españolas adopten actitudes insurrectas. Así, 127 individuos son enviados a Córdoba, otros salen a Chascomús (75), Arrecifes (22), Lobos (62) y Los Ranchos (82).

Como siempre, el cumplimiento de estas disposiciones no corrió parejo con la severidad de sus enunciados y el gobierno debió recordar al Intendente de la Policía la necesidad de observarlas estrictamente por cuanto se advertía que muchos de los comprendi-

(47) José María ROMERO: "Memoria para servir a la historia de la Revolución de Buenos Aires", *Biblioteca de Mayo*, t. IV, pág. 4247.

(48) AGN, Sala X 17.2.1. En una solicitud al gobierno expone que alguien le sugirió "tratara de componerme con Mariño ofreciéndole algunos pesos".

dos en ellas no habían abandonado la ciudad «en escandalosa contravención de la ley». También, las angustias económicas condicionan la aplicación estricta del extrañamiento y favorecen las excepciones, que se multiplican. Explícitamente, las autoridades admiten que se debe exceptuar a los comerciantes más acaudalados, cuyos forzados aportes económicos justifican la pragmática necesidad de «conciliar los intereses de la patria con los de los capitalistas» (49).

Pero si la aplicación práctica de las medidas antipeninsulares muestra vacilaciones e indulgencias no siempre justas, el rigor verbal de *La Gaceta* prosigue fustigando a los españoles:

Nada omiten —dice el 19 de enero de 1814— de cuanto puede hacer practicable su furor y desde el escondido seno de sus casas acechan la vida del pueblo, tienden lazos a nuestra vigilancia y estrechándonos unos a otros en medio de los transportes de su cólera, renuevan la eterna alianza que han formado contra nuestra seguridad. Pero aún todo esto no satisface su odio, ellos querrían de ser posible, disolver nuestra unión, alterar la paz de las familias, romper todos los vínculos que sostienen el orden, hacer de cada soldado un asesino, de cada ciudadano un enemigo y, en fin, rasgar las venas de sus propios hijos para separar de ellas toda la sustancia que recibieron de su ser.

Tal anatema sólo podía conducir a nuevas y rigurosas medidas. Son innumerables las multas aplicadas por violar las prohibiciones de andar a caballo, salir de noche, o por mantener ocultos a europeos comprendidos en la expatriación. Pero aun en esas condiciones el gobierno decide el regreso de muchos confinados en Buenos Aires, de modo que entre el 12 y el 23 de febrero vuelven 125 individuos.

Con el nacimiento del año 1815 la amenaza de un importante ejército español, pronto a salir de Cádiz, parece hacerse realidad. Se trata de la expedición de Morillo, que iría, finalmente, a Venezuela y con la que Fernando VII, reinstalado en el trono tras la expulsión de los franceses, pretende recuperar sus dominios. El convencimiento de que su destino era el Río de La Plata inspira temor, y ello, unido a la reconquista de Chile por los realistas, apura al gobierno a iniciar conversaciones diplomáticas para sobrellevar la delicada situación, a la que contribuye la evidencia de un frente interno cada vez más conflictivo por la agudización de la lucha de facciones.

Pese a que el agente de negocios español en Río de Janeiro cree

(49) Id., Sala X 7.7.2.

ver en el gobierno que encabeza Posadas (50) un carácter moderado, tales acontecimientos renuevan las medidas represivas. Se ordenan nuevos confinamientos, se hace obligatorio el uso de la escarapela azul y blanca «para no equivocar los amigos de la libertad con los rivales de su dicha», y Alvear, ya en el poder, impone rigurosas penas a quienes, con deliberada ambigüedad, califica de «hombres perversos que aprovechando las circunstancias son, por sistema o por interés, los agentes de las revoluciones». Esa imputación, que involucró también a sus adversarios internos, castiga con la pena de muerte a los españoles que «de palabra o por escrito, directa o indirectamente, ataquen el sistema de libertad e independencia (51).

A mediados de abril la sublevación de Fontezuelas prepara el camino para la caída de Alvear y nuevamente la benevolencia con los enemigos será uno de los reproches que deberá soportar la facción destituida del poder. Aquellas medidas tan severas, dicidas quizás ante la inminencia del levantamiento, no alcanzan a evitar las críticas que el Cabildo expone, ante tamaña lenidad, en su manifiesto sobre «la feliz revolución del 16 de abril». Mientras «se hacía declamar en la Asamblea contra el obstinado empeño de una próxima invasión de los peninsulares» —protexta— «se miran nuestras tropas erizadas de los mismos españoles que habíamos vencido en Montevideo, los húsares de la guardia se entregan a las órdenes de un europeo: su segundo se halla inscrito en las listas de los prisioneros y el cuerpo de guías se entrega a otro peninsular». Este nuevo Tiberio, como llaman ampulosamente a Alvear, había encumbrado a Larrea y el «peculado y el fraude a que se había prostituido el Supremo Ministerio de Hacienda abatía el honrado militar, a la viuda honesta, al empleado circunspecto, hasta los pies de un español monopolista» (52).

Alvarez Thomas inicia su gestión en medio de febriles medidas de seguridad. El 30 de mayo se dispone el alistamiento de los habitantes de Buenos Aires y se favorece la incorporación a los batallones de línea para atender «a la salvación del Estado en los momen-

(50) Id., Sala VII 17.1.11. "Es preciso decir, en honor a la verdad, que de todos los gobiernos que han tenido estos revolucionarios, éste ha sido el más moderado."

(51) El afán persecutorio es tal que el gobierno, tras hacer notar al Intendente de Policía la cantidad de locos que deambulan por la ciudad, dice que "unen a su locura una pertinaz y constante contradicción al sistema del país". No hay que disimular su locura porque "aun dementes no dejan de seducir y perturbar al bajo pueblo, que a veces tiene una razón más débil que ellos", AGN, Sala X 7.10.7.

(52) Id., Sala X 30.4.15.

tos de hallarse amenazado de una invasión peninsular». Nuevas y agobiantes cargas económicas se imponen a los españoles, entre ellas el alojamiento compulsivo de los chilenos emigrados de su país, pero se acuerdan, con bastante frecuencia, licencias para que los más acaudalados pasen al extranjero, previo pago de crecidas fianzas (53). Es que la situación de la comunidad hispánica está inevitablemente determinada por las inestables alternativas de la guerra y si el conocimiento que se tiene hacia el mes de julio de que la expedición se había dirigido a Venezuela significó dejar sin efecto muchas internaciones, la dura derrota de Sipe Sipe hará intensificar, nuevamente, la vigilancia.

En efecto, mientras el agente de negocios reclama desde Río de Janeiro la intensificación de la guerra para «aprovechar la apurada situación de los insurgentes» y poner fin a las «vejaciones y trope-lías» que experimentan sus compatriotas (54), el gobierno reitera las instrucciones para celar su comportamiento. Un riguroso control trata de impedir que se burlen las medidas de seguridad y actitudes como «la escandalosa conducta de los españoles de San Isidro, que han elegido aquel punto como el lugar de sus conferencias, de las que nacen especies subversivas del orden» (55), reclaman una prevención sin desmayos que conduce a nuevos confinamientos.

Para justificarlos, el gobierno destaca que la gran mayoría de los europeos, «lejos de cooperar a la causa sagrada de la libertad, no se dispensan de trabajo alguno ni diligencia que puedan contribuir a hacer ilusorios los justos deseos y esfuerzos del americano» y decide que todos los que carezcan de carta de ciudadanía pasen a la guardia de Luján. Se ordena, también la confección de una matrícula para comprobar las desobediencias a la orden y se impone, en caso de verificarse esta circunstancia, multas para los pudientes y presidio y trabajo en las obras públicas para los que no lo son. La severidad será, como siempre, reservada para algunos: el 3 de abril el gobierno pide se le informe «por qué dos españoles no siendo propietarios de bienes algunos no han sido expatriados», pero a la vez autoriza excepciones que se concederán a quienes se reputen dignos de «alguna justa consideración» (56). Poco tiempo después y ante la evidencia de fugas de oficiales prisioneros, se ame-

(53) Id., Sala X 8.10.1 y 7.10.6 entre otros legajos. Hasta julio y agosto se reiteran los otorgamientos de pasaportes. Así salen Juan B. Elorriaga, José A. Lezama, Francisco Belaústegui y hasta Blas Parera. Algunos no regresarán.

(54) Id., Sala VII 17.1.2.

(55) Id., Sala X 9.5.4.

(56) *Registro Oficial*. Año 1816.

naza a los propietarios de buques que embarquen individuos sin pasaporte con la detención y el embargo de los navíos.

En 1817 siguen las restricciones. En abril, se exige que todo matrimonio entre «jóvenes americanas e individuos españoles» deberá contar con una autorización expresa. Los fundamentos del decreto reconocen claramente las influencias que ejercen los vínculos de parentesco y en prueba de ello es que se considera necesario advertir que «las relaciones sagradas de padre y esposo que deberían obligarlos a identificar sus intereses con los de todos los hijos del país, las hacen servir ingratamente a sofocar en los pechos americanos de sus más estrechos deudos los sentimientos de la naturaleza», a lo que contribuye la desalentadora comprobación de la existencia de «muchos americanos alucinados, que se mantienen indiferentes o desafectos a la causa de la independencia». Para impedir esas consecuencias y evitar que «el interés o la influencia de los padres antiliberales» perjudique a «jóvenes incautas que carecen de libertad para disponer razonablemente de su futuro destino», se prohíben los casamientos entre criollas y españoles que no hayan obtenido la ciudadanía (57).

Pero de esta legislación opresiva es posible evadirse por distintas razones. Francisco Belaústegui puede confiar en un generoso trato fiscal porque su solícito yerno, Felipe Arana, que por un «enlace de circunstancias casuales» se ha relacionado con Pueyrredon —ahora al frente del gobierno—, le asegura «que los negocios públicos han tomado aspecto muy diverso y gozan los españoles de otra libertad que en sus principios» (58) y otros acudirán al soborno de funcionarios corrompidos para evitar las sanciones. La profusión de solicitudes y causas abiertas contra los peninsulares, que alcanza a casi 4.000 expedientes, impedía al Secretario de Gobierno ejercer un control estricto de sus subordinados y así —confiesa el Director Supremo— ha sido imposible «evitar del todo algunos fraudes y malas versaciones que es preciso corregir para ejemplo y escarmiento de los empleados que se aparten de la pureza de que son deudores al Estado y a sí mismos». Así, por ejemplo, el escribiente Juan Rebollo «tuvo la desfachatez de decir a sus compañeros que con los productos que ha tenido en estos días ha comprado una criada de 260 pesos y que con la expulsión pasada de españoles se salía un día por otro con una onza. Señalaba, también que se había notado en este individuo un manejo de papeles y dinero ex-

(57) *Registro Oficial*. Año 1817. Decreto del 11-4-17. La orden fue revocada el 3 de agosto de 1821.

(58) *El Dr. Rufino Elizalde* [6], pág. 79. Carta del 13 de mayo de 1817.

traordinario y que se le habían probado antecedentes de cohecho en la causa seguida contra el europeo José Monzó (59). Otros propósitos alentaban igualmente las irregularidades: un individuo de los poco recomendables antecedentes de José María Urien, empeñado en ganar el favor de la mujer del español La Rica, estrechó amistad con éste con la promesa de conseguirle una rebaja en las contribuciones.

Pero no todos cuentan con un valedor que remedie los empréstitos forzosos o encuentran en su profesión, como el picador y banderillero de la plaza de toros, un seguro salvoconducto. Muchos anónimos personajes deben soportar la persecución y la cárcel, de la que, a veces, mediante la patética invocación de los «vómitos de sangre», tratan de librarse. Todavía son calificados como «fieras negadas a la compasión de sus hijos», nacidos en una nación que «confunde tan a menudo la ferocidad con el valor y la crueldad con la energía».

Trabajados por las inconsecuencias de una política atada a los vaivenes del conflicto bélico, los españoles soportan como pueden la situación que les crea su carácter de minoría perseguida. Tal condición es presentada, muchas veces, como un estigma que sirve para descalificar a un acreedor exigente o para que un marido celoso aleje a un amante afortunado. Las rencillas domésticas que suscita una trascendente sucesión, como la del acaudalado mercader colonial Francisco I. Ugarte, muestran cómo los herederos perjudicados creen conmover a los jueces acusando a los albaceas Ignacio de Rezabal y Lorenzo Ugarte de ser «dos peninsulares que dilapidan los bienes de una testamentaria cuantiosa», aprovechándose del «sudor y la sangre de unos infelices americanos» (60). Los peligros de esta discriminación alientan las renunciaciones al vasallaje de Fernando VII que numerosos prisioneros efectúan entre los años 1817 y 1819, mediante las cuales logran su liberación prestando el juramento de fidelidad a la causa americana, actitud a la que no es ajena la reciente pérdida de Chile tras la exitosa campaña de San Martín.

Durante 1818, el gobierno persiste con firmeza en su propósito de alojar a los emigrados trasandinos en los hogares de los españolas, que sufren esta carga que se agrega a las reiteradas exigencias financieras que impone una hacienda exhausta. Con todo, hacia fin de año la medida se suspende, disponiéndose que, en lo sucesivo, tenga una duración limitada a tres meses. Pero los fundamentos

(59) AGN, Sala X 9.5.4.

(60) Id. Sucesiones, Sucesión de Francisco I. Ugarte. Legajo 7785.

de esta nueva resolución no son desinteresados, ya que explícitamente se reconoce que obedece tan sólo a «las circunstancias, en que se trata de aliviar las cargas ordinarias para que puedan soportar las extraordinarias».

En 1819, la sublevación de los prisioneros detenidos en San Luis, duramente sofocada, volvió a alimentar la represión, a la que contribuyeron los alarmantes rumores acerca de un nuevo envío de fuerzas expedicionarias que operarían sobre Buenos Aires. El gobierno dispuso la bajada a Buenos Aires de las tropas de San Martín y Belgrano, a la vez que trató de neutralizar la posible agitación que esas noticias provocaban en los peninsulares. Un bando del 16 de junio, advirtiendo que «la venida de una expedición a las costas de este río ya no admite dudas», exigió el reintegro a los puntos de su confinamiento de los prisioneros que, gozando de franquicias, habían sido puestos bajo el cuidado de particulares que garantizaban su buena conducta, a la par que por otras disposiciones se prohíbe la salida de los españoles del país bajo la pena de la confiscación de sus propiedades y se autoriza al poder ejecutivo a «que saque de los europeos, en calidad de empréstito forzoso, todas las sumas posibles» (61). Muchos debieron soportar el desapoderamiento y posterior subasta de sus bienes al alejarse subrepticamente de Buenos Aires y la constante necesidad de mayores ingresos fiscales acelerará la reiteración de los empréstitos que se suceden en los meses de mayo, junio y agosto. Las normas sobre denuncias de pertenencias extrañas siguen vigentes y alientan las denuncias inspiradas con frecuencia por la codicia que despierta la participación prometida.

Los tiempos eran difíciles y el Congreso, advertido de ello y considerando «que jamás había sido más urgente la adopción de medidas radicales capaces de aumentar los recursos del Estado», decidió impedir los medios por los que, en fraude a la economía del país, los españoles remitían sus bienes a la península. Como una forma de prevenir estos abusos, el 26 de mayo se dispuso retener el 50 por 100 de «todas las herencias y legados que dejasen a favor de sus herederos transversales o extraños que no sean americanos y en las instituciones que hicieran directa y expresamente en beneficio de sus almas». La evidencia justificaba esta decisión, porque a través de esos actos o solicitudes de licencia para salir del territorio nacional, muchos habían evadido sus fortunas. Cuando Domingo de Achaval, de quien Hilarión de la Quintana recuerda los

(61) Resolución del Congreso del 9 de agosto de 1819. *Registro Oficial*. Año 1819.

«tapados» enterrados en Potosí para resguardar su patrimonio (62), solicitó autorización para pasar a Gibraltar, Díaz Vélez informó al Director de sus maniobras para trasladar sus bienes al extranjero. A más de calificarlo como «adverso al sistema» denunciaba los auxilios prestados a Goyeneche después de su triunfo en Huaqui y los beneficios que supo obtener aún de los gravámenes a los que se vio sometido. «De este modo —explica—, Achaval ha lucrado con nuestras victorias y con nuestras desgracias», mientras «dos hijos suyos dirigían a Lima una expedición mercantil» y así «ha extraído todo su ingente caudal» (63).

Estas medidas, adoptadas ante el temor de la expedición que pronto se desvanece, marcando el fin de los intentos de reconquista, son las postreras manifestaciones de la legislación opresiva dictada durante la primera década de gobierno independiente, aunque todavía en 1820 y 1821 las cargas fiscales se abatirán sobre los patrimonios de los más acaudalados. Como vimos, no todos soportaron de idéntica manera sus consecuencias y los más afortunados supieron encontrar el amparo de los vínculos familiares o de la identidad social. Para unos, el nuevo sistema les abrió el camino a los cargos políticos, como sucedió con Matheu y Larrea, acaso los más notorios ejemplos de este aserto. Los comerciantes que se adaptaron al nuevo orden económico sobrellevaron con fortuna diversa las pesadas contribuciones y la transformación de los mercados internacionales y hubo, también, quienes se establecieron en Buenos Aires después de 1810, huyendo de la vorágine de la guerra que azotaba, endémicamente, otras regiones. Muchos apelaron al repudio ostensible de su origen para acceder a la protección que dispensaba la concesión de la ciudadanía americana y a ellos nos referiremos a continuación.

Cuando todavía proseguían las ejecuciones contra los implicados en la conspiración de julio de 1812, se inició un buen número de solicitudes. El título de ciudadano, que se expedía a nombre de Fernando VII, hacía mérito de los antecedentes del peticionario, que debía dar prueba de su adhesión a la causa americana y tenía como consecuencia excluirlo «de las disposiciones y medidas que se adopten o se hayan adoptado» contra sus compatriotas.

Estos beneficios hacen que se multipliquen las solicitudes, lo que provoca la preocupación del Cabildo, que el 4 de agosto advierte los riesgos de «la inconsecuencia con que al parecer procede el gobierno en la reiterada expedición de títulos de ciudadanía». Es

(62) *Biblioteca de Mayo* [14], t. II, pág. 1361.

(63) AGN, Sala X 10.9.6.

que el otorgamiento de la ciudadanía, que en opinión de un encanado realista era el medio en el que «algunos infames españoles cifraron su fortuna o procuraron la inmunidad de sus crímenes» (64), no sólo evitaba las sanciones represivas, sino que autorizaba la continuación del giro comercial. Temerosos de ser comprendidos en «la multitud de hombres extraños, desconocidos, ingratos e ignorantes» que «deseaban la esclavitud del país al que debían su ser civil, sus bienes, su quietud y su fortuna», como los definía *La Gaceta* en su edición del 3 de julio de 1812, no vacilaron de renegar de su condición en los términos más extremos.

Las sesiones de la recientemente instalada Asamblea General Constituyente revelan las apresuradas presentaciones de los españoles empleados en las oficinas del Estado, conminados por las amenazas de cesantía, que no siempre son atendidas favorablemente, al punto que el 11 de febrero de 1813 se les niega a ocho integrantes del Tribunal de Cuentas, entre ellos el notario burócrata colonial Juan José Ballesteros.

José Belvis, oficial de la Secretaría de Gobierno, destacaba en su solicitud que «aunque varias veces he deseado con ansia separarme de un modo auténtico del común de los hombres de origen peninsular para que constase a toda América no ser yo de los comprendidos en sus bárbaras preocupaciones, jamás lo he creído tan oportuno y necesario como en la presente ocasión». Para ello, pedía autorización para usar la escarapela nacional de modo de distinguir al «español adicto por convencimiento y por pura razón, de los que lo son por sus intereses privados». Concedida la ciudadanía, la agradece enfáticamente, declarando que no ha estado en su mano «el legítimo origen» que «procurará equivocarse eternamente» (65).

Para otros, el repudio de su condición de españoles era aún más absoluto. José Díaz Serantes afirma haber olvidado «aquel país en el que la casualidad me hizo nacer»; Tomás Falomir no quiere estar entre unos «incógnitos monstruos e infractores de los sagrados derechos de la patria», y para Manuel de La Portilla sus compatriotas son «una recua de bestias torpes que prefieren la esclavitud a la emancipación» (66).

Manifestaciones más o menos parecidas campean en la mayoría de las solicitudes, las que hacen mérito, también, de los servicios prestados al gobierno patriota por medio de donaciones en dinero, armas o animales, pero en algún caso parecen reconocer sustento

(64) Memorial de José María Romero al gobierno español [47].

(65) AGN, Sala X 6.7.1.

(66) Id., Sala X 9.6.2, 11.4.7, 7.3.1.

en la afinidad ideológica. Bernabé y Ramón Larrea prefieren invocar su adhesión a los principios liberales y destacan que «la naturaleza no les ha dado más patria que aquella donde son respetados los derechos del hombre». «Españoles por origen y ciudadanos de todo el mundo» piden su incorporación a los ciudadanos de América» (67).

En 1815, con la sanción del Estatuto Provisional, que recoge en este sentido los antecedentes elaborados en los proyectos constitucionales presentados a la Asamblea del Año XIII, se produce la primera reglamentación orgánica sobre el tema. Tras señalar que ningún español podría disfrutar del sufragio activo o pasivo mientras la independencia de estas provincias no fuera reconocida por el gobierno de la península, excluía de esa restricción a los «decididos por la libertad del Estado y que hayan hecho servicios distinguidos a causa del país», previéndose que el otorgamiento de la ciudadanía estaría a cargo, hasta la reunión del Congreso General, de cada gobernante de provincia juntamente con el respectivo cabildo (arts. V y VI, Cap. III).

Estas disposiciones se anticipaban a las decisiones del Congreso Nacional, adoptadas antes de la sanción del Reglamento de 1817, en las que, a más de los requisitos ya establecidos, se exigía la comprobación de una «buena comportación pública» y una residencia de cuatro años en las Provincias Unidas. La carta sería concedida por el Director Supremo y las informaciones sumarias para acreditar los requisitos exigidos se tramitarían ante los gobiernos de provincia con audiencia del Síndico Procurador y participación de las autoridades municipales (68). Al mismo tiempo se disponía la anulación de los títulos expedidos a nombre de Fernando VII para adecuarlos a la recientemente proclamada independencia.

La nueva legislación provocó la actualización de las cartas otorgadas bajo el régimen anterior y los españoles se ven sometidos a nuevos trámites, donde reiteran su adhesión a la causa americana y destacan su deliberada segregación de sus compatriotas. Juan Francisco Vázquez, por ejemplo, acredita por medio del testimonio de un ex alcalde de barrio que «es odiado y mal querido de sus propios paisanos por su adhesión al sistema», y Juan Antonio Román procura demostrar que desde la revolución de mayo no se ha tratado o mezclado con peninsulares. Otro testimonio evidencia que Manuel Gómez de Celis, «al conocerse el triunfo de las armas pa-

(67) Id., Sala X 9.6.2.

(68) *Registro Oficial*. Año 1817.

triotas, sacó su dinero y lo botó a los niños y después comenzó a disparar voladoras» (69).

Muchos españoles aprovecharon esta oportunidad para hacer pública una adhesión a la causa patriota que podía parecer tardía. Tal fue el caso de un conocido comerciante como Camilo José Juliá y Viñals, que se presentó en julio de 1819 pretendiendo haber sido uno de los «primeros individuos que conformaron sus ideas y sentimientos al nuevo orden de cosas», para lo cual ofreció «aunque sigilosamente, todo su influjo, relaciones y facultades». Esa identificación —de dudosa credibilidad— no la había exteriorizado antes porque «la política aconsejó silenciar sus verdaderos sentimientos» (70).

Desde luego, y como ya lo anticipamos, no todas las solicitudes tuvieron buena acogida. Las autoridades manifestaban su recelo ante las pruebas presentadas para acreditar la solidaridad con la causa americana y, más de una vez, el Síndico Procurador requirió de los alcaldes de barrio o de hermandad antecedentes más precisos que las informaciones sumarias debidas a testigos complacientes. Pero también objeciones que parecían mínimas, debidas a las denuncias de un vecino malquistado o una esclava rencorosa, podían entorpecer el trámite. También hay indicios más vehementes y decisivos: el catalán Antonio Mont, radicado en Mendoza, es acusado de espía, por lo que se rechaza su pedido.

Las conclusiones que se extraen de los antecedentes revelados demuestran la persistencia, en este campo, de los rasgos ambivalentes que caracterizaron la política seguida con los españoles. La intransigente negativa al reconocimiento de los derechos a la ciudadanía convivió con la benevolencia que explican las «antiguas relaciones del giro, del afecto o de la sangre», con cuya invocación conmovía Julián Álvarez a su auditorio de la Sociedad Patriótica en 1812.

Un ejemplo de estas influencias es el caso de Ruperto Albarelos, comerciante español emparentado con Pueyrredón, que obtuvo de su relación con la que el gobierno calificaba como «una benemérita familia» un favorable tratamiento a su solicitud formulada en 1818. No fue óbice para ello la franqueza impudorosa con que reconocía que la «imperiosa necesidad de conservarme ligado a ciertas relaciones en la península, de las que dependía mi fortuna», era la causa de su demorada decisión y con el testimonio dudosamente

(69) AGN, Sala X 9.6.2.

(70) Id., Sala X 7.1.6.

objetivo de Braulio Costa y Marcelino Carranza (71) probó una vocación patriota que las autoridades no vacilaron en aceptar.

Pero esta generosidad oficial no estaba dispensada a todos. Quienes no supieron encontrar en los lazos familiares o en el prestigio social o económico las franquicias que el gobierno parecía dispuesto a conceder, evitándoles la dura abjuración de su pasado, sufrieron los efectos de una segregación hostil. Fueron así los patéticos personajes que un lúcido viajero describiera «como fantasmas de la Estigia» vagando por las calles «con un algo en sus miradas que el lenguaje no puede retratar» (72).

(71) Entre Albarelos, Costa y Carranza había, y hubo después más acentuadas, estrechas relaciones comerciales que se unían a los vínculos de familia. Ver Hugo Raúl GALMARINI: *Negocios y política...* [7].

(72) E. M. BRACKENRIDGE: *La independencia argentina*, Ed. La Cultura Argentina, Buenos Aires, t. I, pág. 244. El autor, norteamericano, vino al país con el enviado Rodney en 1818.